ADENDA No. 1

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-011-SG-2024

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"

El INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y en atención a las respuestas dadas por el subcomité técnico a las observaciones presentadas; procede a realizar las siguientes modificaciones a los documentos definitivos del proceso de selección así:

PRIMERO: Modifíquese el numeral 3. del numeral 5.3.5 *"DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA"* del Estudio previo el cual quedará así:

"Para todos los lotes del 1 al 17:

1. Certificaciones de experiencia mínima del proponente, de conformidad con el numeral 5.3.2 y 5.3.3.
2. Diligenciar el formato Excel "RELACIÓN DE EXPERIENCIA INSCRITA EN EL RUP"
3. Constancia de que el oferente es distribuidor/comercializador autorizado por el fabricante de los bienes ofrecidos, o es importador directo del fabricante o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos.
Sólo se aceptan certificaciones de: primer nivel: fabricante a distribuidor/comercializador o de importador directo del fabricante. De segundo nivel: distribuidor/comercializador autorizado por el fabricante a comercializador. En el último evento, el oferente debe anexar además la constancia de que el distribuidor/comercializador está autorizado por el fabricante. La constancia presentada debe estar vigente durante el tiempo de ejecución del contrato establecido en el pliego de condiciones. Excepto para los lotes 8 y 16.
4. Diligenciar formato "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MATERIALES DE REFERENCIA2024" en EXCEL, donde se indique marca, referencia, y dirección de la página web, de cada uno de los ítems que componen el lote ofertado.

***NOTA:** cuando la presentación de un producto no se encuentre disponible en página web para su verificación técnica, la entidad pueda aceptar carta del fabricante donde se indique la fabricación de este producto en la presentación solicitada por la entidad y con las especificaciones técnicas requeridas, dejando claro si se trata de un material de referencia o material de referencia certificado de acuerdo con el requerimiento.*

El Instituto considera que los documentos a presentar en este proceso de contratación son de amplia utilización en el mercado forense, por lo tanto, se aceptará que los documentos técnicos sean presentados en su lengua original, acompañados de una traducción simple al castellano; lo anterior se aplicará de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente., Versión Vigente."

Igualmente, la anterior modificación se verá reflejada en la Plataforma Transaccional del Secop II, en la sección CUESTIONARIO 3. Requisitos Habilitantes Técnicos – Condiciones Técnicas Mínimas, numeral 3.3.

SEGUNDO: Las demás condiciones establecidas en el Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SASI-011-SG-2024, que NO son modificadas en esta adenda, continúan incólumes.